



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México 29 de Enero de 2020

CONTADOR PÚBLICO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada ACUERDO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CANASTA EDOMÉX., así como a su respectiva solicitud y formulario de la Actualización Periódica del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

- El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
- No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
- No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
- No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

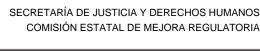




- Las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Canasta EDOMÉX (Reglas de Operación), tienen como antecedente la publicación realizada el 31 de enero de 2019 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno;
- 6. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (PDEM), establece que el Gobierno del Estado de México considera prioritario desarrollar y conservar familias fuertes, promover el empleo y proteger el ingreso, particularmente de las mujeres. Estas metas implican que las familias, sin importar su origen social y estatus económico, puedan satisfacer sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida;
- 7. EL PDEM, en congruencia con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), considera prioritario atender las causas y efectos de la pobreza y la desigualdad, así como garantizar los derechos sociales con énfasis en la población más vulnerable, particularmente de las mujeres y construir familias fuertes;
- 8. Para dar cumplimiento a la política social estatal, se establece la Estrategia Familias Fuertes (EFF), como un mecanismo de coordinación transversal intergubernamental que permita transitar del desarrollo social al desarrollo humano, para que a través de la operación de los diversos programas sociales, se promueva el acceso a los derechos sociales y con ello se contribuya a mejorar la calidad y nivel de vida de los mexiquenses, mediante cuatro pilares básicos: el ingreso, la alimentación, la educación y la vivienda;
- 9. El EFF se alinea a los ODS, a las metas de la Agenda 2030 propuestos por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y a los objetivos de la Ley de Desarrollo Social de la entidad, lo que permite homologar los criterios de las Reglas de Operación de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, propuestas por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS);

10La Reglas de Operación se encuentran alienadas a los ODS;

11Las Reglas de Operación son el único medio previsto en la normativa que la sustenta







para acceder a los apoyos que otorga el Gobierno del Estado de México, en el cual se detallan los requisitos, bases y procedimientos;

- 12El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), utiliza dos líneas de ingreso para la medición de la pobreza: la Línea de Pobreza por Ingresos, que equivale al valor de la canasta alimentaria y no alimentaria por persona al mes, cuya valoración a diciembre de 2019 se calculó en 2,056.85 pesos para zonas rurales y 3,176.95 pesos para zonas urbanas, y la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos, que equivale al valor total de la canasta alimentaria por persona al mes,que para diciembre de 2019, se estableció costo en 1,134.64 pesos para zonas rurales, y en 1,598.52 pesos para zonas urbanas;
- 13Mediante oficio 211C0501A/013-Bis/2020, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social validó las Reglas de Operación, y
- 14Mediante oficio 21100010A/RO-020/2020 la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social validó las referidas Reglas de Operación, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

RESUELVE



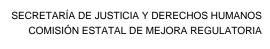




- 1. La propuesta regulatoria presentada es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, la Agenda para el Desarrollo Sostenible, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los padrones de las personas beneficiarias y para la Administración del Unico de Personas Beneficiarias de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México y las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Canasta EDOMÉX.
- Las Reglas de Operación representan la única normativa que las sustenta.
- El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Social, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
- 4. De conformidad con el artículo 43 de la Ley de la materia, esta Comisión Estatal determina que la definición, cobertura, objetivo, universo de atención (población), mecanismos de enrolamiento, requisitos del programa, así como el tipo de apoyo, son elementos esenciales de la regulación que no podrán modificarse. Es importante señalar que, si la regulación presenta cambios a dichos elementos, ésta deberá sujetarse al proceso de Análisis de Impacto Regulatorio previsto en la Ley.
- 5. Derivado de la revisión y análisis en materia de Mejora Regulatoria, esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio respecto de la Actualización Periódica de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Canasta EDOMÉX.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la cual se apruebe la Actualización Periódica de las Reglas de Operación.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.







ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL



e0bebd75239ef3f7887ald9	Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf Secuencia: 27660368 Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO						
	Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	ОК	Vigente	
3d72		CURP:	REDM610403HDFMRG05				
77	Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado	
)9de		Fecha: (UTC / Local)	2020-01-29T18:32:43Z / 2020-01-29T12:32:43-06:00	Status:	OK	Valida	
)af(Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION				
606fea0d166231029af09da		Cadena de firma:	7 aa 57 a9 7d 13 83 01 c4 35 23 dc 8b 21 b6 b9 65 dd 80 8b 58 e1 aa c3 4a c4 2d db e0 c0 d4 45 6b 16 15 8 3b 1d 8c 51 0c ed 0d aa 70 44 27 fe 10 7e 9a 3c f3 b9 81 a9 95 94 64 2a f8 68 0a 54 83 cb 1e 83 0c ce 4a c 51 49 35 a0 b8 4c b1 31 21 54 6f 42 61 3e 9b 42 1f 23 db da fa e4 c2 70 91 87 71 bf 97 08 65 44 03 32 1d 3 74 51 a4 17 94 76 0d 65 c4 fb b0 67 f2 87 d5 72 0e c7 18 1f 49 75 33 31 c6 e2 dd 7d fa 79 34 3f 99 60 bf fc 23 7e b3 ea 52 14 6f bd 12 94 30 42 36 91 f0 fe 68 d8 b8 bc a9 80 d3 43 09 fe 7e b1 3d 16 b8 5e 87 7e af b d4 05 8a df 2e cb 5b 15 85 24 6f 54 23 a7 60 6f 31 1a 2e 40 2d cd ef d2 10 3b 1c 8a a9 0d cc 4c 61 8b df 2d ff 11 2c 93 80 dd 7c f6 32 61 80 58 9b a6 fa d8 eb ae fe 1c 5f 04 51 2e cb 2d 12 1b 6b f8 03 1c				
316(OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-01-29T18:36:17Z / 2020-01-29T12:36:17-06:00				
		Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO				
6943e1		Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO				
d68		Número de serie:	1116				
	TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-01-29T18:32:43Z / 2020-01-29T12:32:43-06:00				
		Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO				
		Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO				
	Secuencia : 33991992						
		Datos estampillados:	D686943E131606FEA0D166231029AF09DA773D724E0BE	BD75239EF3F788	37A1D9		